

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 1964

NÚM. 59

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestros en cada una de las localidades de La Vega de Boñar y Voznuevo, Ayuntamiento de Boñar, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público con el fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y cualquier otro concepto, como perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo, etcétera, que de ellos se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo.
866

Núm. 580.—136,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de La Bañeza

Concepto: RUSTICA

Años: 1958 a 1963

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de

notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: herederos de Clemente Santos S.

Débitos: Principal, 1.011,12

Recargos, 202,22

Costas, 600,00

Fincas embargadas en término de La Bañeza:

Polígono 1, parcela 958.—Cereal regadío, de 3.^a, a Camino de Misa, de 2,50 áreas (dos áreas cincuenta centiáreas).—N., Pablo Martínez Fernández; E., Inocencio Santos González; S., Luisa Fuertes Cantón, y O., Ernesto González González.—Valorada en 688 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 13 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. 863

Zona de LEON 2.^a (Pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1—LEON

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Ejercicios de 1958 a 1963

CONCEPTO: RUSTICA-CATASTRO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 22 de febrero de 1964, la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara ampliado el embargo a los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: Jacinta Díez García

Una tierra, cereal secano 2.^a, al pago Barcadense, polígono 21, parcela 98, de 3,98 a., que linda: N., Leandra Oblanca Oblanca; E., camino de San Andrés a Villabalter; S., Jacinto Díez García, y O., camino. Líquido imponible 4,73 pesetas.

Otra, al mismo pago que la anterior, polígono 21, parcela 99, de 3,19 a., con los mismos linderos que la finca anterior. Líquido imponible 3,80 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Los Fuelles, polígono 23, parcela 183, de 9,95 a., que linda: N., Juan Díez Domínguez; E., Regina Alvarez Fernández; S., camino Buizas, y O., Isidora Martínez Laiz. Líquido imponible 6,67 pesetas.

Otra viña, clase única, al pago Valle Luengo, polígono 51, parcela 8, de 16,20 a., que linda: N., camino Valdemanteos; E., El Gallego; S., Florentino

Fernández y otro, y O., Florentino Fernández y otro. Líquido imponible 47,14 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a al pago La Peral, polígono 23, parcela 379, de 23,05 a., que linda: N., M.^a Cruz Arias Fernández; E., Manuel García Laiz; S., camino Llamera, y O., Vicente Rey Díaz. Líquido imponible 15,44 pesetas.

Otra, un pastizal, clase única, al pago Val de Águila, polígono 32, parcela 2, de 4,16 a., que linda: N., Francisco Díez; E., camino Val de Águila; S., Jacinto Díez Alonso, y O., Vicente Alonso Arias. Líquido imponible 3,33 pesetas.

Otra, un pastizal, clase única, al pago Valdemontes, polígono 33, parcela 104, de 32,69 a., que linda: N., Juan Álvarez Laiz; E., Tomás Pérez Hernández; S., Felipe Laiz Gordón, y O., Cárcava. Líquido imponible 26,15 pesetas.

Otra, un pastizal, clase única, al pago Las Tejas, polígono 38, parcela 119, de 10,36 a., que linda: N., Antolín (Tibas); E., José Laiz García; S., Aniceto Fernández Alonso y otro, y O., Dolores Laiz García y otro. Líquido imponible 8,29 pesetas.

Otra, una tierra, cereal secano 3.^a, al pago Sacorroto, polígono 52, parcela 5, de 7,68 a., que linda: N., camino Valdemontes; E., Tomás Pérez; S., Gonzalo García, y O., Jerónimo Fernández. Líquido imponible 5,15 pesetas.

Deudor:

Herederos de Josefa Díez Pérez

Una tierra, cereal secao 3.^a, al pago Canteruelo, polígono 6, parcela 68, de 31,98 a., que linda: N., Tomás Pérez Fernández; E., Pueblo de Ferral y otro; S., Nicasia Díez Pérez, y O., Nicolás Santa María Robles. Líquido imponible 21,45 pesetas.

Otra subparcela de la anterior, laguna de clase única, con las mismas características de la finca anterior, de 9,24 áreas, carece de líquido imponible.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Monte pequeño, polígono 8, parcela 14, de 9,05 a., que linda: N., Vicente Alonso Arias; E., Rosa Fernández Alonso; S., Nicasio Díez Pérez, y O., Antonia Fernández Fernández. Líquido imponible 6,06 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Reguera Tuerta, polígono 8, parcela 22, de 38,97 a., que linda: N., Florentino Fernández Fernández y otro; E., Herederos de Josefa Díez Pérez y otros, S., Nicasia Díez Pérez, y O., Nicasia Díez Pérez. Líquido imponible 26,11 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Reguera Tuerta, polígono 8, parcela 52, de 14,35 a., que linda: N., Hros. de Josefa Díez Pérez y otros; E., Leandro Álvarez Santos; S., Pedro Fernández Astorga, y O., Hros. de Josefa Díez Pérez. Líquido imponible 9,61 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Vallín de Cabras, polígono 8, parcela 357, de 20,71 a., que linda: N., Miguel

Fernández Álvarez y otros; E., Modesto Álvarez Álvarez; S., Ángel Díez Álvarez, y O., Felicia Sánchez Valle. Líquido imponible 13,88 pesetas.

Otra, una viña, clase única, al pago Vallín de Mata, polígono 8, parcela 365, de 14,46 a., que linda: N., Felicidad Fernández Villaverde; E., Raimundo Álvarez Martínez, Concepción Díez Pérez, y O., Blas Casado Pérez. Líquido imponible 42,08 pesetas.

Otra, un pastizal, clase única, al pago Alto Balbeñas, polígono 25, parcela 131, de 35,55 a., que linda: N., Agustín Fernández Aparicio; E., Miguel Fernández Fernández y otro; S., Jorge Álvarez Pérez, y O., Pueblo de Ferral. Líquido imponible 28,24 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 2.^a, al pago El Manzanal, polígono 32, parcela 26, de 4,25 a., que linda: N., Pueblo de Ferral; E., Pueblo de Ferral; S., Pueblo de Ferral, y O., Juan Díez Domínguez. Líquido imponible 5,07 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Alto del Canto, polígono 33, parcela 4, de 55,20 a., que linda: N., Agustín Fernández; E., Jacinto Díez Alonso; S., Concepción Fernández, y O., Félix Fernández y otro. Líquido imponible 36,98 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Alto del Canto, polígono 33, parcela 130, de 10,80 a., que linda: N., Abdón Álvarez Díez; E., Perfecto Laiz Fernández; S., camino de Valdemanteos, y O., Felipe Fernández Aparicio. Líquido imponible 7,24 pesetas.

Otra tierra, cereal secano 3.^a, al pago Val de Águila, polígono 33, parcela 140, de 14,93 a., que linda: N., Vicente Alonso Arias; E., Vicente Alonso Arias; S., Agustín Fernández Aparicio, y O., Vicente Alonso Arias. Líquido imponible 10,00 pesetas.

Deudor:

Herederos de Basilio Laiz Ramos

Una tierra, cereal secano 3.^a, al pago Malladicas, polígono 49, parcela 148, de 9,60 a., que linda: N., Dolores Laiz; E., Antonio Laiz García; S., camino, y O., Rafael Robla García. Líquido imponible 6,43 pesetas.

Otra, una viña, al pago Casalleña, polígono 50, parcela 20, de 6,79 a., que linda: N., camino Ferral a la Virgen; E., María Gutiérrez Velilla; S., Milagros Fernández y otra, y O., Ataliano. Líquido imponible 19,76 pesetas.

Otra, una viña, clase única, al pago Lumiega, polígono 55, parcela 27, de 6,82 a., que linda: N., camino Jotón; E., herederos de Miguel Guerrero; S., Juan Pérez, y O., desconocido. Líquido imponible 19,85 pesetas.

Otra viña, al pago Los Corrales, polígono 92, parcela 170, de 18,37 a., que linda: N., Bárbara Flórez Nicolás; E., desconocido; S., camino, y O., herederos de Isidoro Centeno Laiz. Líquido imponible 53,46 pesetas.

Otra viña, al pago Reguera, polígono 93, parcela 34, de 12,64 a., que linda: N., Jacinto Cubría Santos; E., here-

deros de Mariano Álvarez; S., Manuel Paniagua Álvarez, y O., Inés Paniagua García. Líquido Imponible 36,78 pesetas.

Deudor:

Herederos de Francisco Villaverde

Una viña, clase única, al pago Lomba, polígono 8, parcela 223, de 8,55 a., que linda: N., Estefanía Laiz; E., Miguel Fernández Fernández; S., Balbino Laiz Trobajo, y O., Estefanía Laiz. Líquido imponible 24,88 pesetas.

Otra viña, al pago Lomba, polígono 8, parcela 469, de 31,67 a., que linda: N., herederos de Dionisio Cachán y otros; E., Valentina Álvarez Fernández; S., Vicente Fernández, y O., León Fidalgo Fernández. Líquido imponible 92,16 pesetas.

Otra, un pastizal, clase única, al pago Loma, polígono 8, parcela 555 a), de 53,77 a., que linda: N., Benita Flórez; E., Vicente Pérez Díez; S., Miguel Fernández Fernández (Mayor), y O., Jerónimo Fernández Fernández y otro. Líquido imponible 43,02 pesetas.

Otra, una subparcela de la anterior de viña, de 34,99 a., con los mismos linderos y al mismo polígono. Líquido imponible 101,82 pesetas.

Otra, una tierra cereal secano 3.^a, al pago Lumiega, polígono 55, parcela 94, de 7,44 a., que linda: N., Vicente Fernández Fernández; E., Piedad Benítez; S., herederos de Carlos Alonso Crespo, y O., Justa Velilla Arizaga. Líquido imponible 4,98 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el art 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 26 de febrero de 1964.—
El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don José Fernández de Dios, vecino de Riello (León), solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de autorización para ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Omaña, en término municipal de Campo de la Lomba, con destino a producción de energía eléctrica.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Sólo se efectuará un recrecimiento de los cajeros actuales del canal y la instalación de una nueva tubería de 150 C. V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

960 Núm. 566.—189,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y en el 109 del Reglamento de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de las personas afectadas que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todas las Sociedades civiles y mercantiles, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Entidades de carácter permanente y toda clase de personas jurídicas que no tengan término prefijado de duración, o que ésta sea indefinida, o superior a diez años, o menor con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, que sean propietarias de bienes inmuebles dentro del término municipal de León, deberán presentar en este Ayuntamiento en impresos que se facilitarán gratuitamente, una declaración jurada, por cada uno de los inmuebles de que sean titulares, en la que hagan constar la descripción y valoración de los mismos, advirtiendo que el incumplimiento de esta obligación lleva apare-

jado un recargo del 10 por 100 en la liquidación que se gire, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse si se apreciara la existencia de ocultación o defraudación.

León, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1093 Núm. 572.—194,25 ptas.

Habiéndose terminado las obras de instalación de la parte electromecánica e hidráulica de la fuente de Santo Domingo por la empresa adjudicataria de las mismas «Enclavamientos y Señales, S. A.» y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1069 Núm. 570.—136,50 ptas.

° ° °

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de alineación de la calle de Ramón y Cajal, en el tramo comprendido entre la calle de Renueva y la calle de La Torre, se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que, cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto, puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones y observaciones consideren de interés respecto al mismo.

León, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1091 Núm. 571.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

INFORMACION PUBLICA

Este Ayuntamiento en régimen de mancomunidad con el de Sancedo, se propone llevar a efecto las obras precisas para la instalación del servicio telefónico en las Entidades Locales Menores de Sancedo y Otero, del Ayuntamiento de Sancedo; Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo, del de Berlanga, y todo ello según proyecto de la Compañía Telefónica Nacional de España, por lo que, con tal finalidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina señaladas al efecto, durante un plazo de quince días, se encuentra de manifiesto al público el citado proyec-

to y demás documentos que forman el expediente de su razón, con el objeto de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se consideren precisas.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, Amador Alonso, 976 Núm. 555.—147,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la de administración del patrimonio y depositaria, correspondientes al ejercicio de 1963, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más pueden formularse las reclamaciones o reparos que crean necesarios.

Santa María del Monte de Cea, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1066 Núm. 587.—94,50 ptas.

° ° °

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases redactadas para el concurso de habilitación de un vecino para el desempeño de las funciones de Depositario, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1065 Núm. 588.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de

Vegas del Condado

Se convoca a Junta general de regantes de la Comunidad «Soto Grande», para formar dicha Comunidad, designar Comisión redactora de las Ordenanzas y demás acuerdos, para el día 12 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegas del Condado, todo ello ajustado a las normas vigentes.

Vegas del Condado, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

993 Núm. 579.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de

Cabrillanes

Necesitándose justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Vicente Juárez González, para acreditarlo así en el expediente de prórroga de primera clase que por este Ayuntamiento se tramita a favor del mozo Severino Juárez Blanco, del reemplazo de 1964, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

El referido Vicente Juárez González, de 46 años de edad, natural de Orcera (Jaén), casado con María Blanco Alvarez, de estatura regular, vecino de Quejo (La Cueta), se ausentó del domicilio ignorándose su paradero.

Cabrillanes, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible). 1107

Ayuntamiento de Valdeteja

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, para oír reclamaciones.

Valdeteja, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1047 Núm. 576.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que luego se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1964.

Ordenanza sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Ordenanza sobre entrada de carruajes en fincas particulares.

Ordenanza sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública.

Ordenanza sobre derechos y tasas por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común.

Cebrones del Río, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Trinidad Fernández. 1021 Núm. 578.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general y la del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1138 Núm. 585.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, las del patrimonio

municipal y las de caudales, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gordaliza del Pino, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1131 Núm. 584.—89,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

Don Manuel Monte Monte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Murias de Paredes y su Partido Judicial.

Doy fe: Que en los autos de que luego se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes y su Partido Judicial, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, y de la una como demandante, don Francisco Bayón Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Caldas de Luna en este partido, representado por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra los herederos desconocidos de D. Felipe Suárez y Suárez, y por consiguiente contra su herencia yacente, declarados estos últimos en rebeldía, autos que versaron sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Bayón Alvarez, contra los herederos de D. Felipe Suárez y Suárez, debo condenar y condeno a dichos herederos o herencia a satisfacer al demandante la cantidad de ciento nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con más los intereses de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiendo asimismo a la parte demandada el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo establecido en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido

el presente en Murias de Paredes, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Monte. 1112 Núm. 569.—325,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 310, 311 y 330 de 1960, se cita, por medio del presente a María-Rosalina Merino Matilla, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de Villademor de la Vega (León), cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 28 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 1040

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, en autos núm. 847 de 1963—Ejecución núm. 89 de 1963—, instados por Ildefonso Colino Pérez, de esta vecindad, contra Alejandro González García, que tuvo su domicilio en Trobajo del Camino, sobre despido, por la presente se requiere al expresado demandado, Alejandro González García, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de la casa de planta baja y piso, sita en Trobajo del Camino, calle del Consuelo, núm. 15, que le ha sido embargada por esta Magistratura en el procedimiento a que se ha hecho mérito.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado Alejandro González García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 1125 Núm. 573.—141,75 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1964